



Factura: 002-002-000051113

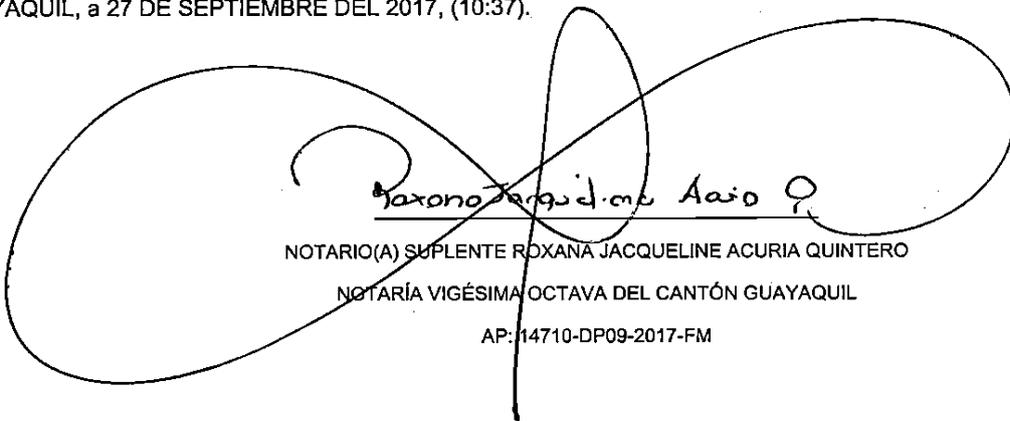


20170901028C05051

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C05051

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:37).


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 14710-DP09-2017-FM



N° TRAMITE: 89188-0041-17 25/09/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-002-000048322



20170901028P01862



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

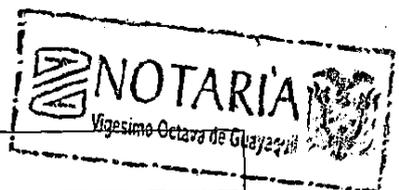
Escritura N°:	20170901028P01862						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2017, (16:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991252142001	ECUATORIANA	GERENTE	CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1479077.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Lucrecia Criceida Cordova Lopez

 NOTARIA SUPLENTE

 Vigésima Octava del Cantón Guayaquil

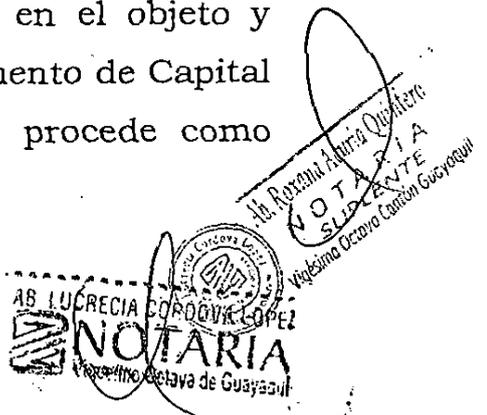


2017 09 01 28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CARLOS REYES DE LA PAZ EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL.----- CUANTIA: 1'479.077.----- DI: TRES TESTIMONIOS.-----

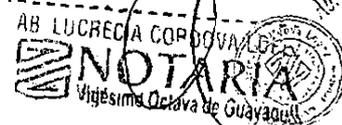
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DOCE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMO OCTAVA** de este cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, debidamente representada por el ingeniero Carlos Reyes de la Paz, en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente, quien lo hace en la calidad antes invocada, es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede como



1 queda indicado con amplia y entera libertad para su
2 otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente.-
3 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
4 a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital
5 Suscrito y consecuente Reforma del Estatuto Social de la
6 compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE**
7 **ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al
9 otorgamiento de la presente Escritura el señor Ingeniero
10 **CARLOS REYES DE LA PAZ**, en su calidad de Gerente y
11 representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD**
12 **DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo
13 acredita con la copia del nombramiento que se manda a
14 agregar a la presente como documento habilitante, y
15 debidamente facultado para el efecto por la Junta General
16 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho
17 de mayo del dos mil diecisiete. **SEGUNDA:**
18 **Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública
19 celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa
20 y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita
21 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte
22 y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se
23 constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE**
24 **DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** **DOS)** Posteriormente
25 aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social,
26 según consta de la Escritura Pública extendida por el
27 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
28 Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de

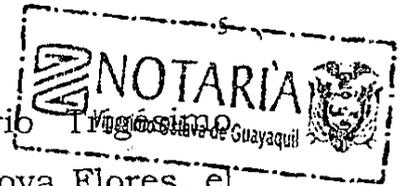


1 mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de
3 mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente
4 aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según
5 consta de la Escritura Pública extendida por el Notario
6 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
7 Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos
8 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos
10 noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante
11 escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil
12 novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz
13 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil
14 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
15 seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la
16 compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital
17 Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil
18 setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta
19 y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la
20 compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa
21 millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)**
22 Posteriormente mediante escritura pública celebrada el
23 doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
24 ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía
25 aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil
26 setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en
27 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de
28 Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)**

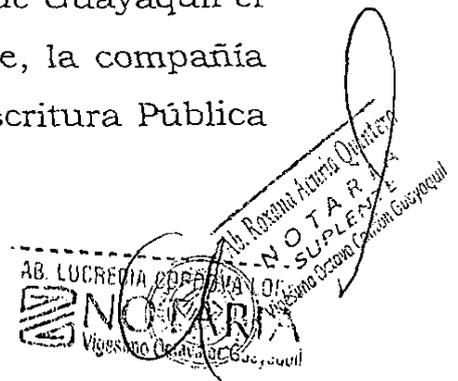


AB. ROSA ANITA QUISTERO
NOTARIA
SUPLLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 Posteriormente mediante escritura pública otorgada el
2 veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve,
3 ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria
4 Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de
6 Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el
7 capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos
8 veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de
9 Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el
10 artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)**
11 Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de
12 mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo
13 Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de
14 Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos
16 noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y
17 reformó íntegramente su Estatuto. **OCHO)** Mediante
18 Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el
19 catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos
21 mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor
22 nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social.
23 **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
24 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
25 Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho
27 de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su
28 capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante

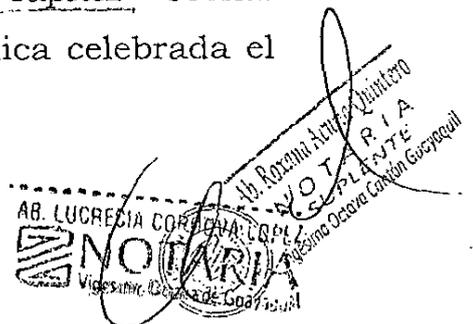


1 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
2 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
3 cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil
5 tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto
6 social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante
7 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
8 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
9 veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el
10 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos
11 mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su
12 Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública
13 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
14 Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de
15 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la
17 compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto
18 Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante
19 el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
20 Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
22 Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital.
23 **CATORCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
24 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
25 Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto de dos
26 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
27 veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía
28 aumentó su capital. **QUINCE)** Mediante Escritura Pública



1 otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor
2 Alberto Bobadilla Bodero, el quince de mayo de dos mil
3 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino
4 Maridueña el veintinueve de Octubre de (dos mil ocho), la
5 compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al
6 cantón Marcelino Maridueña. **DIECISÉIS)** Mediante
7 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
8 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
9 diecinueve de Junio de dos (mil ocho), inscrita en el
10 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos
11 mil ocho, la compañía aumentó su capital. **DIECISIETE)**
12 Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Julio de
13 dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de
14 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en
15 el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el tres de
16 agosto de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital
17 suscrito dentro de los límites del capital autorizado.
18 **DIECIOCHO)** Mediante Escritura Pública celebrada el
19 veintisiete de Octubre de dos mil nueve ante el Notario
20 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya
21 Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino
22 Maridueña el seis de Noviembre de dos mil nueve, la
23 compañía aumentó su capital suscrito dentro de los
24 límites del capital autorizado. **DIECINUEVE)** Mediante
25 Escritura Pública celebrada el veintiocho de Junio de dos
26 mil diez ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
27 Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro
28 Mercantil de Marcelino Maridueña el siete de julio de (dos)

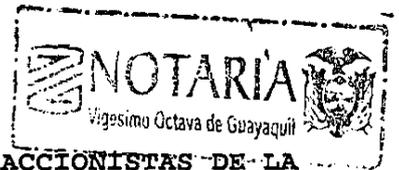
1 mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito dentro
 2 de los límites del capital autorizado. **VEINTE)** Mediante
 3 Escritura Pública celebrada el cinco de agosto de dos mil
 4 once ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
 5 Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro
 6 Mercantil de Marcelino Maridueña el veintinueve de
 7 diciembre de dos mil once, la compañía aumentó su
 8 capital suscrito dentro de los límites del capital
 9 autorizado. **VEINTUNO)** Mediante Escritura Pública
 10 celebrada el veintiocho de junio del dos mil doce ante el
 11 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto
 12 Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y
 13 Mercantil de Marcelino Maridueña el diecisiete de julio del
 14 dos mil doce, se aumentó el capital suscrito y reformó su
 15 Estatuto dentro de los límites del capital autorizado.
 16 **VEINTIDÓS)** Mediante Escritura Pública celebrada el
 17 treinta y uno de julio del dos mil doce, ante el Notario
 18 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya
 19 Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
 20 de Marcelino Maridueña el once de septiembre del dos mil
 21 doce, se reformó íntegramente su Estatuto Social.
 22 **VEINTITRÉS)** Mediante Escritura Pública celebrada el
 23 veintisiete de Diciembre de dos mil doce, ante el Notario
 24 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya
 25 Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
 26 de Marcelino Maridueña el quince de febrero del dos mil
 27 trece, la compañía incrementó su capital social.
 28 **VEINTICUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el



1 doce de junio del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
2 Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e
3 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de
4 Marcelino Maridueña el doce de julio del dos mil trece, la
5 compañía aumentó su capital suscrito dentro de los
6 límites del capital autorizado. **VEINTICINCO)** Mediante
7 Escritura Pública celebrada el cuatro de agosto del dos
8 mil catorce, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil,
9 abogada Lucrecia Córdova López, e inscrita en el Registro
10 de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el
11 diecinueve de agosto de dos mil catorce, la compañía
12 aumentó su capital suscrito dentro de los límites del
13 capital autorizado. **VEINTISEIS)** Mediante Escritura
14 Pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mil
15 quince, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil,
16 abogada Lucrecia Córdova López, e inscrita en el Registro
17 de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el
18 once de septiembre de dos mil quince, la compañía
19 aumentó su capital suscrito dentro de los límites del
20 capital autorizado. **VEINTISIETE)** Mediante Escritura
21 Pública celebrada el tres de octubre del dos mil dieciséis,
22 ante la Notaria Décima Suplente de Guayaquil, abogada
23 Eufemia Aracely Coello Moreira, e inscrita en el Registro de
24 la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el
25 veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, la compañía
26 aumentó su capital suscrito dentro de los límites del
27 capital autorizado. **VEINTIOCHO)** La Junta General de
28 Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día

1 ocho de mayo de dos mil diecisiete, resolvió: UNO.-
2 Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en
3 la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y
4 NUEVE MIL SETENTA Y SIETE dólares de los Estados
5 Unidos de América (U.S.\$1'479.077.00), para que éste
6 alcance la suma de QUINCE MILLONES CIENTO
7 OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
8 dólares de los Estados Unidos de América
9 (U.S.\$15'188.159.00), mediante la emisión de un millón
10 cuatrocientas setenta y nueve mil setenta y siete
11 (1'479.077) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
12 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las
13 mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía
14 INVERSANCARLOS S.A. en virtud de su derecho de
15 atribución, y en virtud de la renuncia hecha por la otra
16 accionista a su derecho de atribución; y pagadas en el
17 ciento por ciento de su valor, mediante la Capitalización de
18 la Cuenta Reinversión de Utilidades del año dos mil
19 dieciséis. Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A.
20 suscribe y paga UN MILLON CUATROCIENTAS SETENTA
21 Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE (1'479.077) acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las
23 mismas que, sumadas a las trece millones setecientas
24 nueve mil ochenta y dos (13'709.082) acciones que tenía
25 antes del aumento, suman un total de QUINCE MILLONES
26 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y
27 NUEVE (15'188.159) acciones ordinarias y nominativas de
28 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

1 DOS.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve
2 reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo
3 que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado
4 es de dieciocho millones novecientos treinta y siete mil
5 ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de
6 América (U.S.\$ 18'937.152,00,00), y el capital suscrito de
7 la compañía es de Quince millones ciento ochenta y ocho
8 mil ciento cincuenta y nueve dólares de los Estados
9 Unidos de América (U.S.\$ 15'188.159,00), dividido en
10 Quince millones ciento ochenta y ocho mil ciento
11 cincuenta y nueve (15'188.159) acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
13 cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente
14 y el Presidente de la compañía."; y TRES.- Disponer
15 que el Gerente de la compañía, Ingeniero Carlos Reyes De
16 La Paz, se encargue de suscribir la respectiva Escritura
17 Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el
18 perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.
19 **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes
20 expuestos el compareciente, señor Ingeniero CARLOS
21 REYES DE LA PAZ, a nombre y en representación de la
22 Compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE
23 ALCOHOLES S.A. en su calidad de Gerente y
24 representante legal de ésta, debidamente facultado para el
25 efecto, expresamente declara bajo la gravedad y
26 solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el
27 perjurio: A) Que queda aumentado el capital suscrito de
28 la compañía en la suma de un millón cuatrocientas



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.,
CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 8 de mayo del año 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en el edificio Torres del Río, en Junín y Malecón, se lleva a efecto la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **GESTORQUIL S.A.** debidamente representada por el Señor JOSE ANTONIO GONZALEZ BJARNER, quien comparece por medio de carta poder suscrita por Xavier E. Marcos, accionista propietaria de 1 (UNA) acción; y la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** debidamente representada por JOSE ANTONIO GONZALEZ BJARNER, quien comparece por medio de carta poder suscrita por el Gerente General, señor Xavier E. Marcos, propietaria de 13'709.081 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una y se encuentran totalmente pagadas. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$13'709.082 dividido en 13'709.082 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

Por decisión unánime de los presentes, ejerce el cargo de Presidente de la Junta, el abogado Teodoro Espinoza, quien acepta tal designación. De conformidad con el Estatuto, actúa como secretario su titular, Carlos Reyes de la Paz.

A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo Cuarto del Estatuto de la compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía y se han aceptado tratar los puntos del orden del día, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

AB. LUCRECIA CORTEZ LUI
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

AB. RIBENA ALVAREZ QUINTERO
NOTARIA
SUPERINTENDENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

continuación los presentes resuelven por unanimidad no grabarse en medio auditivo.

Seguidamente se conoce el primer punto (1) del orden del día, esto es: "Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;" ante lo cual toma la palabra el Gerente de la compañía y recuerda a los accionistas que la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de abril de 2017 resolvió reinvertir \$1'479.077,00 valor que consta registrado en la cuenta Reinversión de utilidades del año 2016; y, que sería conveniente hacer el aumento por \$1'479.077,00, para poder aplicar el beneficio tributario de la rebaja de 10 puntos en la tasa impositiva de impuesto a la renta.

Indicado lo anterior, el representante de **Inversancarlos S.A.** mociona a los presentes que para aumentar el capital de la Compañía en US\$1'479.077,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y que se podría pagar dicho aumento mediante la capitalización de las cuentas Reinversión de Utilidades del año 2016, por el valor indicado, para alcanzar la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (USD\$15'188.159,00)

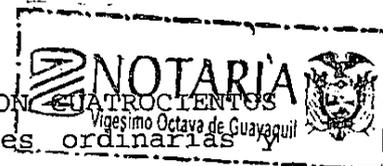
El representante de **GESTORQUIL S.A.** seguidamente agrega a la moción que su representada ha negociado con Inversancarlos S.A. su derecho de atribución a suscribir este aumento de capital y por lo tanto renuncia a todo derecho a suscribir cualquiera de las nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital proyectado, a favor de **INVERSANCARLOS S.A.**

Por lo expuesto, **GESTORQUIL S.A.** tiene a bien ceder, como en efecto cede, a favor de **INVERSANCARLOS S.A.** la parte proporcional que le correspondería en su derecho de atribución sobre las nuevas acciones que correspondan al aumento antes referido.

En este punto, el secretario consulta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a votación.

El Secretario de la Junta a fin de dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta solicita a los representantes de los accionistas ejerzan su derecho al voto y luego de tal votación por orden alfabético, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad de los accionistas, el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'479.077,00), para que éste alcance la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América

(USD\$15'188.159,00), mediante la emisión de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE nuevas acciones ordinarias nominativas de USD\$1,00 cada una.



El representante de **INVERSANCARLOS S.A** manifiesta que es voluntad de su representada suscribir el aumento de capital por UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'479.077,00) y pone en conocimiento de los presentes que dicha accionista desea pagar el 100% del valor del proyectado aumento, mediante la capitalización de la cuenta antes referida.

Consecuentemente **INVERSANCARLOS S.A** en ejercicio de su derecho de atribución, suscribe todo el aumento, esto es, UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 cada una.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, es decir, "Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Estatuto de la compañía". Toma la palabra el Gerente de la compañía y recuerda a los presentes que en consecuencia del aumento de capital previamente aprobado, es necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto, cuyo contenido fue puesto a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El capital Autorizado es de U.S.\$18'937.152,00,00 (dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$15'188.159,00 (quince millones ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 15'188.159 (quince millones ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."

Toma la palabra el representante de **Gestorquil S.A.** y mociona para que se apruebe el artículo cuarto del Estatuto, con el texto referido.

El Secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a votación para reformar el Estatuto de la compañía. La Junta resuelve por unanimidad, reformar el artículo cuarto con el texto indicado.

Aprobados que han sido el aumento de capital social y la consecuente reforma del Estatuto de la Compañía en el artículo cuarto, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez,



definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente acta, y aprobándose por unanimidad y sin modificaciones concluyó sesión a las once horas quince minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

(f) p. Inversancarlos S.A., José Antonio González B., Apoderado - Accionista; (f) p. Gestorquil S.A., José Antonio González B., Apoderado, Accionista; (f) Ab. Teodoro Espinoza, Presidente de la Junta; (f) Carlos Reyes de la Paz, Gerente - Secretario.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de actas de juntas generales de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 8 de mayo de 2017.



Carlos Reyes de la Paz

Gerente - Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991252142001
RAZON SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO
CONTADOR: BENITEZ ENRIQUEZ ROSA KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 28/12/1992
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/02/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Referencia ubicación: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142 Apartado Postal: 09019167

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

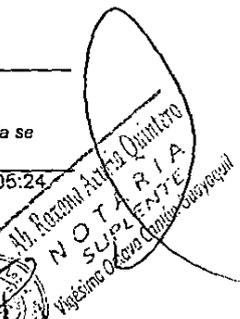
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JRMC010914 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/09/2014 13:06:24



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991252142001
RAZON SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 25/02/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL
VENTA AL POR MAYOR DE DIOXIDO DE CARBONO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS)
Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Referencia: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142 Apartado
Postal: 09019167

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/12/1992

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON
SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo:
042563270 Telefono Trabajo: 042566752

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JRMC010914

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/09/2014 13:05:24



SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.

Marcelino Maridueña, septiembre 21 del 2012.

Señor Ingeniero
CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ.
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el plazo de CINCO años.

A usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Mayo de 2008 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coronel Marcelino Maridueña el 29 de Octubre de 2008, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña, y reformó su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 31 de julio del 2011 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 11 de septiembre del 2012, reformó integralmente su Estatuto.

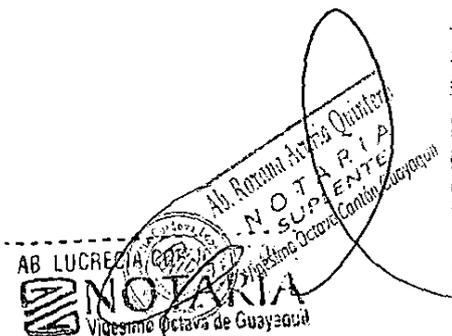
Atentamente,

RUSSELL CRAWFORD JOHNSON

Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Marcelino Maridueña, 21 de septiembre del 2012.

ING. CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ
CC# 091060218-4



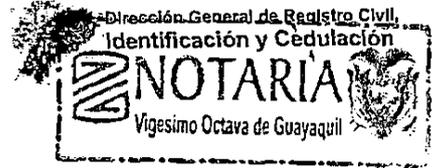
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

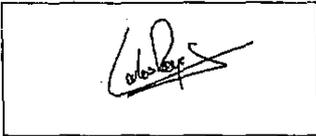
1. **NOMBRAMIENTO** con el número **19** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **25** del Libro de Repertorio, otorgada el 21 de Septiembre del 2012, por Junta General de Accionistas de la Compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. [en calidad de representada], a favor del señor Ing. **CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ** [en calidad de Gerente], por el plazo de Cinco años. =====
Marcelino Maridueña, Seis de Noviembre del Dos Mil Doce.

Ab. Zoila Mosquera Campuzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910602184

Nombres del ciudadano: REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIDUEÑA PESCAROLO ALSACIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: REYES ASTUDILLO WALTER ENRIQUE

Nombres de la madre: DE LA PAZ GUZMAN GRACE MARLENE

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-037-35969

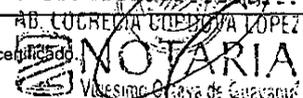


172-037-35969

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

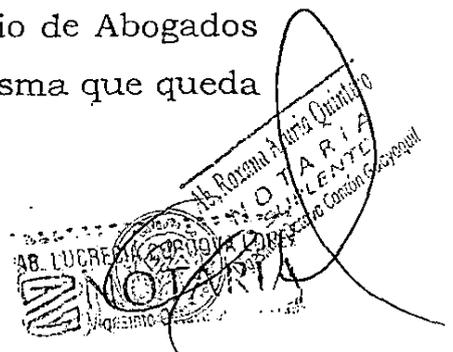


Notaría
Vigésimo Octava de Guayaquil





1 setenta y nueve mil setenta y siete dólares de los Estados
2 Unidos de América (U.S.\$1'479.077.00), incremento que
3 sumado al anterior capital suscrito de trece millones
4 setecientos nueve mil ochenta y dos dólares de los Estados
5 Unidos de América (U.S.\$13'709.082,00), fija el actual
6 capital suscrito en la suma de quince millones ciento
7 ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve (15'7188.159)
8 dólares de los Estados Unidos de América mediante la
9 emisión de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil
10 setenta y siete (1'479.077) nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una, agregando que el referido aumento de capital se
13 encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y
14 condiciones detalladas en el Acta de Junta General de
15 Accionistas del ocho de mayo de dos mil diecisiete; B) Que
16 queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de
17 la compañía en los términos que constan en el Acta de
18 Junta General de Accionistas de la compañía ya referida.
19 C) Que las accionistas de la compañía son todas de
20 nacionalidad Ecuatoriana; y D) Que adjunto certificado de
21 cumplimiento de obligaciones patronales para con el
22 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad
23 con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de
24 Seguridad Social. Agregue usted, Señora Notaria, las
25 formalidades de Ley para la completa validez de esta
26 Escritura Pública. Firma, Abogada Karin Secaira Kuffó.-
27 Registro nueve mil ochocientos once, Colegio de Abogados
28 del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda



1 elevada a escritura pública para que surta todos los
2 efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los
3 documentos habilitantes.- Leída que fue por mí la Notaria
4 en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
5 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
6 conmigo la Notaria.- **DOY FE.**-----

7

8 **P. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE**
9 **ALCOHOLES S.A.**

10 **R.U.C. No. 0991252142001**

11



12

13 **ING. CARLOS REYES DE LA PAZ**

14 **GERENTE**

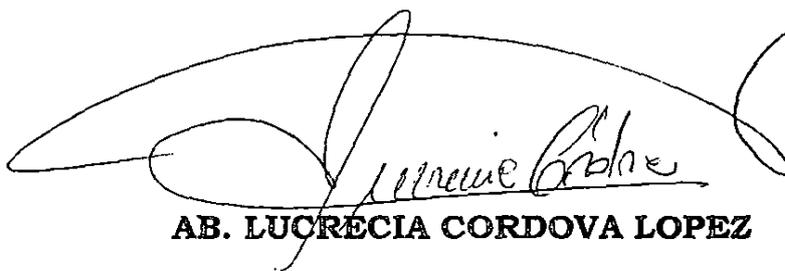
15 **C.I. No. 0910602184**

16

17

18

19



20

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

21

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

22

DEL CANTON GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CARLOS REYES DE LA PAZ EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el doce de julio de dos mil diecisiete.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Ab. Roxana Acosta Quintana
NOTARIA
SUPLLENTE
Despacho Cívico del Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil en el Cantón Coronel Marcelino Maridueña

Av. Circunvalación Sur, frente a la Cda. Papelera

Número de Repertorio: 2017- 290

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EN EL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 45 a 52 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Junta General de Accionistas] de fecha [Ocho de Mayo de Dos Mil Diecisiete].



Sandra Nereida Yépez Lucio
Ab. Sandra Nereida Yépez Lucio
Registrador de la Propiedad .



Factura: 002-003-000037494



20170901030002435

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030002435



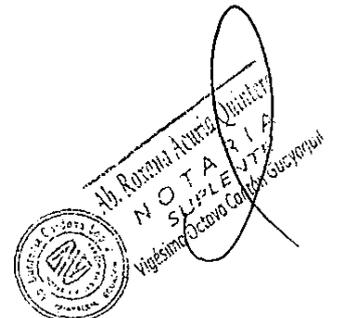
MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2017, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1172

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991252142001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "SODERAL", SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.", celebrada ante el, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, con fecha ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; he tomado nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CARLOS REYES DE LA PAZ EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, celebrada ante la, ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTON, con fecha DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 18 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 25 fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado. **27 SEP 2017**
Guayaquil, _____
Jaxono Joaquín Acero
Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil